



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-19548-MB-2017//**4777-HCD-2017** – DESPACHO N° 47 - COMISION DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-0019548-MB-2017//**4777-HCD-2017**; Ref. a: Anteproyecto de Ordenanza, referente al Contrato de Locación celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y las Sras. Barrabino Palmira Emilia, Berginia Rodríguez y Mosqueira Graciela Mónica; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 31 de Agosto de 2017 se firmó el Contrato de Locación del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción IV – Sección N – Manzana 17 – Parcela 24 b, ubicado en la Localidad de Platanos, Partido de Berazategui, con frente a la calle 39 N° 5379;

Que el objeto de dicho contrato, surge de la necesidad de contar con un espacio específico y con las características necesarias, para desarrollar las actividades contempladas en los diferentes programas sociales, dependientes de la Secretaría de Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, como cualquier otro programa que dependa de otros organismos públicos, nacionales o provinciales y toda otra actividad inherentes a la función Municipal;

Que el término de duración del presente contrato es de 36 meses;

Que el Artículo N° 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades otorga facultades al Honorable Concejo Deliberante a autorizar contrataciones que compromete fondos de más de un ejercicio, como el que se deriva del presente contrato de locación de inmueble.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5561

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE los gastos futuros que surgen del Contrato de Locación del inmueble obrante a fs. 3 a 4 suscripto entre la Municipalidad de Berazategui y las Sras. Palmira Emilia Barrabino con D.N.I. N° 3.695.533, Berginia Rodríguez con D.N.I. N° 93.873.072, y Graciela Mónica Mosqueira con D.N.I. N° 11.103.707, con fecha 31 de Agosto de 2017.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 22 de Diciembre de 2017.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. JUAN JOSE MUSSI**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL
Digitalizado
Rodolfo Aguilar
22/12/2017